



Convocatoria de Ayudas de la Sección Territorial de la RSEQ de las Islas Baleares para la asistencia al X-REQOMED 2022 – Valencia

Bases de la convocatoria:

(1) Objetivo.

La [Sección Territorial de la RSEQ las Islas Baleares](#) (en adelante, [RSEQ-IB](#)) abre esta convocatoria de **2 ayudas** para financiar los gastos asociados a la participación en la Reunión de Química Orgánica del Mediterráneo (X-REQOMED) a dos miembros en formación de la RSEQ. Dicho congreso se celebrará en Valencia del 19 al 21 de octubre de 2022 (<https://x-reqomed.webs.upv.es/#>).

El plazo de presentación de solicitudes será desde la publicación de la presente convocatoria hasta el **7 de octubre de 2022**.

(2) Requisitos de los solicitantes.

- El solicitante debe ser miembro de la RSEQ en el momento de cursar la solicitud. Este requisito se verificará en el momento de evaluar las solicitudes, quedando invalidadas aquellas que no lo cumplan.
- El solicitante deberá poder inscribirse en el X-REQOMED en la categoría de “junior researcher”.
- El candidato deberá presentar algún tipo de contribución (conferencia invitada, comunicación oral, flash o póster) cuyo trabajo se haya realizado en alguna institución de las Islas Baleares.
- El candidato debe de estar inscrito en un programa de máster o doctorado.

(3) Selección de los beneficiarios de las ayudas

-La selección de los beneficiarios de las ayudas se realizará por orden de concurrencia no competitiva.

(4) Cuantía de las ayudas.

- Se establecen dos subvenciones de hasta **350€** a fin de sufragar los gastos de viajes, alojamiento e inscripción (categoría “**junior researcher**”) relacionados con la participación al X-REQOMED.
- El abono se realizará directamente al beneficiario una vez celebrado el congreso y presentada la documentación pertinente (facturas de inscripción, desplazamientos “avión,



bus, tren, etc”, alojamiento, certificado de asistencia y certificado de presentación de la contribución)

- En ningún caso la ayuda concedida podrá ser empleada para otro concepto que los especificados en la convocatoria.

(5) Comité evaluador.

- Una vez terminado del plazo de presentación de solicitudes, la junta directiva del **RSEQ-IB** seleccionará las solicitudes que cumplan con las bases de la convocatoria y seleccionará las premiadas según orden de concurrencia no competitiva.

(6) Resolución.

- Las ayudas se resolverán antes del **10 de octubre de 2022**. El fallo del comité evaluador no será susceptible de apelación.

- La resolución se comunicará *via* email a los candidatos

(7) Documentación requerida en el momento de realizar la solicitud.

A) Formulario de inscripción que incluye la autorización para el tratamiento de datos personales. Este se puede encontrar para descargar en formato .docx en la página web de la **RSEQ-IB** (<https://stisb.rseq.org/>) o se puede solicitar escribiendo al email stisb@rseq.org.

B) Copia del “abstract” de la comunicación a presentar (comunicación o póster, formato PDF). La afiliación de la comunicación debe coincidir con una de las instituciones de las Islas Baleares.

C) Documento acreditativo de que el solicitante se halla matriculado en un programa de máster o doctorado (formato PDF).

Los documentos deberán enviarse debidamente cumplimentados mediante correo electrónico, indicando nombre completo, email y DNI a stisb@rseq.org especificando en el asunto: *AyudasREQOMED2022 - nombre del solicitante-*.

(8) Obligaciones de los beneficiarios.

En caso de ser concedida la ayuda, el solicitante se compromete a:

- Presentar, una vez concluido el congreso, los certificados de asistencia al congreso y de presentación de la contribución correspondiente, además de las correspondientes facturas



de inscripción, alojamiento y viajes. Los documentos deberán enviarse en formato PDF a stisb@rseq.org especificando en el asunto: *AyudasREQOMED2022 - nombre del solicitante*. En el caso de no presentar dicha documentación, la ayuda será revocada.

- Incluir la ayuda proporcionada por el RSEQ-IB y la Real Sociedad Española de Química (RSEQ) en los agradecimientos, tanto en las comunicaciones orales como escritas y póster.

(9) Información adicional.

- Cualquier consulta sobre la presente convocatoria puede ser remitida a stisb@rseq.org
- Información sobre el tratamiento de datos personales

Los datos de carácter personal proporcionados por Candidato interesado en presentarse a la convocatoria serán tratados por la REAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE QUÍMICA (RSEQ) como responsable, con la finalidad de gestionar su participación de acuerdo con las presentes bases publicadas en el sitio <https://stisb.rseq.org/> con antelación, aceptando y consintiendo el tratamiento de sus datos al cumplimentar el documento de solicitud.

Los datos solicitados serán tratados conforme al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 (RGPD), y a la Ley Orgánica 3/2018 del 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

Los datos que le solicitamos son necesarios y tienen la finalidad de tramitar su solicitud siendo la base de legitimación la relación precontractual por la que opta como candidato a la ayuda para la asistencia a la XXXVIII Reunión Bienal de la Real Sociedad Española de Química 2022 – Granada.

Sus datos personales serán comunicados a terceros como parte del proceso de concesión y, en caso de resultar concedida la ayuda, para cumplir con las obligaciones legales y tributarias, si así se requiere. La RSEQ conservará sus datos como candidato durante 2 años, y transcurridos los plazos de conservación o bloqueo de datos, los datos personales serán eliminados conforme a nuestras políticas internas, salvo los datos de los beneficiarios que serán mantenidos por razones históricas y estadísticas durante toda la vida útil de la propia RSEQ.

Exactitud y veracidad de los datos. Usted como Candidato es el único responsable de la veracidad de los datos que nos remita, exonerando a la RSEQ de cualquier responsabilidad al respecto.

En cualquier momento podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose por escrito a la RSEQ, Facultad de Ciencias Químicas, UCM. Avda. Complutense s/n, 28040 Madrid o al email: rgpd@rseq.org y/o presentar una reclamación, si considera vulnerados sus derechos, ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la web www.agpd.es. Le emplazamos a que consulte la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el apartado [política de privacidad](#) de nuestra web.